

-.DECRETO Nº 031/2020.-

VISTO: El Acta acuerdo en cuanto al proyecto denominado "Salud 24 hs." firmado entre la Secretaría de Salud de esta Municipalidad y el Policlínico privado Freyre, y;

CONSIDERANDO: Que el objetivo de dicho proyecto es brindar asistencia médica en los horarios y días en que el Centro de salud Municipal "Miguel Santiago Valle" se encuentra cerrado.

Que desde hace varios este servicio es brindado por el Policlínico Privado Freyre, por lo que el D.E.M. considera conveniente continuar con el servicio brindado, y;

ATENTO A TODO ELLO:

EL SEÑOR INTENDENTE MUNICIPAL DE FREYRE

EN USO DE LAS FACULTADES Y ATRIBUCIONES QUE EL CARGO LE CONFIERE:

DECRETA:

Artículo 1º: RATIFÍQUESE el Acta Acuerdo y anexo firmado entre la Municipalidad de Freyre, representada por el Secretario de Salud Doctor Juan Miguel Ambroggio; con la Dra. Selva Enriqueta Marquesto, con domicilio en San Martín 367 de esta localidad, por la prestación del servicio de cobertura de salud denominado "Salud 24 hs.", de conformidad a los términos detallados en el convenio que como Anexo I se adjunta y considera parte integrante del presente Decreto.....

Artículo 2º: IMPÚTESE la erogación que demande el cumplimiento del convenio a la Partida **2.01.03.05.01.02.01 – AYUDA SOCIAL (NO MEDICAMENTOS)**, del Presupuesto de Recursos y Gastos vigente.....

Artículo 3º: PROTOCOLÍCESE, dese al Registro Municipal, comuníquese, cumplimentado archívese.....

DEPARTAMENTO EJECUTIVO MUNICIPAL.-

FREYRE, 31 de Enero de 2020.-.-.-.-.